



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN
YOPAL-CASANARE**

ESTADO No. 002 de 17 de FEBRERO DE 2020

No	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I	FLS
1	850014003002-201000355	SINGULAR	GERARDO RAMOS BABATIVA	MANUEL A. HERNANDEZ R.	14/02/2020	1	Niega la nulidad planteada por la parte demandada. Devuélvase el proceso a Juzgado de origen para que continúe con el trámite pertinente	X		55 a 57
2	850014003002-201500258	SINGULAR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	LUIS ALVARO MONROY ROJAS Y OTRO	14/02/2020	1	Devolver el proceso al Juzgado de origen por que no se realizó sucesión procesal, solicitando el envío de un proceso para emitir sentencia a modo de compensación.	X		273
3	850014003002-201501110	REINMUEBLE	DERLY RINCON ENTELIZ	YURI TATIANA AREVALO RAMIREZ	14/02/2020	1	Se tiene justificada la inasistencia de la perito. Se reprograma diligencia Art. 373 para el 25-febrero de 2020 a las 10:00 A.M. Se advierte que no se permitirán más aplazamientos	X		384
4	850014003002-201501172	SINGULAR	FRIÓ Y CALOR S.A	ALBERTO SANABRIA MEDINA Y FLOR SANABRIA MEDINA	14/02/2020	1	Corre traslado de la nulidad formulada por la demandada FLOR SANABRIA MEDINA por el término de tres días. Vencido dicho término ingrese al despacho para proveer de fondo	X		61



5	850014003002-201501589	SINGULAR	BANCO POPULAR S.A	WILLMAN ENRIQUE CELEMIN CACERES	14/02/2020	1	Se decretan pruebas, se mantiene fecha de diligencia Art. 372 CGP para el 25-febrero de 2020 8:00 A.M., instando a las partes para el diligenciamiento de las pruebas y asegure la comparecencia de testigos.	X	76
6	850014003002-201600134	REINMUEBLE	BANCO FINANDINA S.A.	JAVIER ALONSO QUIJANO MESA	14/02/2020	1	Decreta la terminación del proceso por pago de la obligación, dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Una vez ejecutoriada la decisión, devuelvas al juzgado de origen para que continúe con el trámite posterior	X	60
7	850014003002-201601187	SINGULAR	RAFAEL DIAZ	JOSE MANUEL GONZALEZ BUSTOS Y NADIA ISAMAR	14/02/2020	1	Devolver el proceso al Juzgado de origen por tener acuerdo de pago, solicitando el envío de un proceso para emitir sentencia a modo de compensación.	X	54
8	850014003002-201700153	RESOLUCION DE CONTRATO	JORGE CASTELBLANCO SIERRA	ROGELIO MEDINA UNDA	14/02/2020	1	Corre traslado nulidad formulada por la parte demandada por el término de tres días.	X	56
9	850014003002-201700450	SINGULAR	LLIVIS LEONAR CHAPARRO	JHON MONCALEANO SIERRA	14/02/2020	1	Se decretan pruebas, se mantiene fecha de diligencia para el 26-febrero de 2020 8:00 A.M., instando a la parte para que asegure la comparecencia de testigos.	X	58



10	850014003002-201700718	SINGULAR	MARIA SANDRA PEREZ BERDUGO	RAUL POVEDA	14/02/2020	1	Se decretan pruebas, se mantiene fecha de diligencia para el 26-febrero de 2020 02.30P.M., instando a la parte para que asegure la comparecencia de testigos. Se acepta renuncia apoderada demandante y reconoce nuevo apoderado demandante.	X	51
11	850014003002-201701069	SINGULAR	OSCAR EDUARDO PEREZ	LEIDY ANDREA MONTAÑA	14/02/2020	1	Corre traslado nulidad formulada por la parte demandada por el término de tres días.	X	69
12	850014003002-201800050	ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	I.F.C.	EDUARDO MORALES BELLO	14/02/2020	1	Corre traslado nulidad formulada por la parte demandada por el término de tres días. Reconoce personería jurídica apoderado parte demandada. Pone en conocimiento oficio de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal	X	163
13	850014003002-201801461	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL	PASTOS Y LEGUMINOSAS Y OTROS	BLANCA TORRES BELLO Y HECTOR MORENO LAGOS	14/02/2020	1	Declarar la prosperidad de las objeciones respecto de las cuantías, formuladas por PASTOS Y LEGUMINOSAS S.A. ALCALDIA DE YOPAL Y BANCO BBVA; Declarar no prospera la objeción por PARTOS Y LEGUMINOSAS S.A.S. respecto de la deuda relacionada con ALCALDIA DE YOPAL; Rechazar de plano la objeción planteada por ORGANIZACIÓN FLOR HUILA S.A., por extemporánea; devuélvase el expediente por Secretaria a la Notaria Primera de Yopal, previas las anotaciones del caso.	X	470 a 473



14	850014003002-201801617	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL	STELLA AYALA CARREÑO	BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA, Y OTROS	14/02/2020	1	Declarar prospera la objeción formulada por ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA S.A.S., respecto de la cuantía de proceso ejecutivo; Declarar no prospera la objeción de ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA S.A.S. respecto del avalúo de uno de los activos. Se dispone devolver las diligencias a la Notaría Primera del Circulo de Yopal, previas anotaciones del caso	X	757 a 760
----	------------------------	--	----------------------	--	------------	---	--	---	-----------

Para notificar a las partes los anteriores autos, se fija el presente estado, en la cartelera de la secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal en Descongestión de Yopal hoy diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A. M. Fecha de desfijación: diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinte (2020) a las 5:00 P.M.

ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
Secretaria